XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 · 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES **NO. PROGRAMA:** 44

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2022 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2023

I.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 115, fraccion: III, incisos b, c, e y g.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Artículo 82, fracción B, incisos II, III, V y VII.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Aplicable toda la Ley).
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Aplicable toda la Ley).
Ley General de Archivos (Aplicable toda la Ley).
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).
Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California:
Artículos: 2; 3, fracción III; 6 y 10.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).
Reglamento para la Sustanciación de los Recursos de Revisión, Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).
Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
Artículos: 1; 7; 8; 25, fracción XVI; 45 y 48.
Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).
Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).
Reglamento de Panteones en el Municipio de Tijuana (Aplicable todo el Reglamento).
Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California.
Artículos: del 25 al 35.
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación (Aplicable todo el Lineamiento).
Acuerdo Mediante el Cual se Modifican los Lineamientos Técnicos Generales (Aplicable todo el Acuerdo).
Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Aplicable todo el Lineamiento).
Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Lineamiento).
Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 (Aplicable todo el Lineamiento).
Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California. (Atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos Municipales).
Artículo 25, fracciones: I, II, III, IV, V, VI y IX.
Artículo 26, fracciones: I y II.
Artículo 27, fracciones: I, II, III, IV, V, VI y VIII.
Artículo 28, incisos a) y b).
Artículo 29, fracciones: I, II, III y IV.
Artículo 30, fracciones: I, II, III, IV, V y VI.
Artículo 31, fracciones: I, II, III, IV y V.
Artículo 32, fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
Martín Domínguez Chiu Director Administrativo de la SDTUA	Luis Jaime Brambila Álvarez Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. PROGRAMA: 44
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2022
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

I.2 ACTA CIRSCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 13 horas con 30 minutos, del día 30 de Septiembre del 2022, nos reunimos en el domicilio Ave. Independencia # 1350 Col. Zona Rio, Tijuana B.C. específicamente en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental los ciudadanos Luis Jaime Brambila Álvarez Director de Servicios Públicos Municipales, Martín Domínguez Chiu Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Ignacio Berumen Ortiz y Sophia Elizabeth Alcocer Higuera para llevar a cabo la revisión de la elaboración del "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023" del programa 44 Servicios Públicos Municipales de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, que consta de trece (13) formatos incluyendo el presente, a continuación se mencionan:

I.2. Acta circunstanciada
I.3. Descripción del problema
I.4. Población
I.5. Relación con otros programas
I.6. Matriz de objetivos de desarrollo del milenio y objetivos de desarrollo sostenible
I.7. Matriz de planeación
I.8. Matriz de responsabilidad y competencia
I.9. Árbol de problemas
I.10. Árbol de objetivos
II. Matriz de indicadores para resultados
III. Comparativo de metas del programa autorizado para el ejercicio fiscal 2022 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2023
IV. Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que la información utilizada para la elaboración del Proyecto antes mencionado fue proporcionada en su totalidad por el C. Luis Jaime Brambila Álvarez Director de Servicios Públicos Municipales, siendo ésta plasmada en los archivos programáticos requeridos por la Tesorería Municipal.

Atendiendo los hechos descritos se da por concluida la presente acta para que surta todos los efectos legales que sean inherentes y se realice el trámite correspondiente, firmando al calce todos los que intervienen por voluntad propia en la elaboración de esta acta siendo las 14 horas con 40 minutos del día 30 de Septiembre del 2022.

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

Martín Dominguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

Ignacio Berumen Ortiz
Jefe de Depto. De Planeación y Proyectos

Sophia Elizabeth Alcocer Higuera
Auxiliar Administrativo

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES **NO. PROGRAMA:** 44

FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2022 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/09/2023

I.1 MARCO JURÍDICO

Artículo 32 BIS, fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII.

Artículo 33, fracciones: I, II, III, IV, V y VI.

Artículo 34, fracciones: I, II, III y IV.

Artículo 35, fracciones: I, II, III, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen el marco de acción de los tres poderes de gobierno, entre ellos el de los municipios, que forman parte del poder ejecutivo. A partir del marco constitucional, se establecen las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo. De los ocho servicios públicos que establece la Constitución Federal y de los nueve que establece la Constitución Estatala, la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM) tiene a su cargo los de :

- Alumbrado público, que incluye los semáforos
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Panteones
- Calles, que incluye su limpieza y el señalamiento vial
- Parques y jardines y su equipamiento

De estos ordenamientos jurídicos se desprende la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, que establece que los municipios deberán ejercer las funciones y prestar los servicios que la comunidad asentada en su territorio requiera, de la cual se desprende el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental, el cual establece las funciones y atribuciones que tiene la DSPM en materia de limpia y mantenimiento urbano, en concordancia con los reglamentos de limpia, forestación y panteones, mismos que regulan regular la prestación de dichos servicios públicos.

Dicho marco jurídico es utilizado de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia de servicios públicos.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?	**SÍ / NO** NO
¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?	**SÍ / NO** NO
¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?	**SÍ / NO** NO
¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?	**SÍ / NO** NO
¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?	**SÍ / NO** NO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
Martín Domínguez Chiu Director Administrativo de la SDTUA	Luis Jaime Brambila Álvarez Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 · 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. PROGRAMA: 44
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2022
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

En la actualidad las prácticas administrativas del sector público han sufrido cambios radicales a raíz del incremento de la población, por lo que las políticas públicas son una alternativa y herramienta para transformar la acción del gobierno, a través de respuestas demandadas por la sociedad. El actor principal que garantiza el desarrollo social, económico y político es el municipio y sus organizaciones, el cual debe basarse en un plan de desarrollo que contemple la aplicación de las políticas públicas, el seguimiento y la gestión aprovechando los recursos disponibles (Bernal, 2015). Por su parte, la oferta formal de vivienda asequible para los grupos predominantes de acuerdo con los niveles de ingresos percibidos en el municipio, se acota a las grandes urbanizaciones en extensión que se han desarrollado en las periferias de la mancha urbana, cuya localización representa mayores gastos en transporte, dado que la mayoría de los satisfactores como empleo y servicios, se concentran en núcleos al interior del área urbana. En este sentido, aspectos como la dotación de servicios públicos se ve afectada, al interior del área urbana, mientras que, para los asentamientos en la periferia, la dotación y prestación de servicios públicos representa mayores gastos en cuanto a la introducción de redes y equipos para cubrir las largas distancias (Plan Muncipal de Desarrollo, 2022-2024).

El incremento, en la década 2010-2020: 18.5% la población, 19.3% las viviendas y 51.6% los establecimientos con actividad económica, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), incrementos que implicaban una creciente demanda de servicios públicos para cubrir una mayor extensión territorial; atender a más población y viviendas para dotarlas de servicios públicos; más vialidades para darles mantenimiento y ante una mayor generación de residuos sólidos urbanos, mayores necesidades en el servicio de recolección. Los más importantes son el déficit en la dotación de alumbrado público tanto en vialidades como en colonias; el incremento de basura pesada y la proliferación de basureros clandestinos como producto del incremento de viviendas y establecimientos; la señalización vial por la mayor extensión de vialidades así como por el deterioro de la señalética actual; la sincronización de los semáforos por un mayor flujo vehicular; la rehabilitación de parques, infraestructura deportiva y áreas verdes públicas con deterioro, la necesidad de contar con un nuevo panteón municipal para satisfacer la demanda por inhumaciones, así como el deterioro de nuestra infraestructura de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos de origen doméstico.

Para los ciudadanos, el alumbrado público es un servicio que adquiere relevancia para facilitar el desplazamiento nocturno de vehículos y peatones, para orientarse visualmente, reforzar la sensación y las medidas de seguridad con relación a actividades criminales, posibilitar el realce y valorización de edificios, fuentes, monumentos, parques, jardines y arbolado en veredas.

De acuerdo con los resultados de los Censos de Alumbrado Público de 2021, tenemos contabilizadas 75,896 lámparas en el Municipio de Tijuana, con una cobertura de 92.03% en las zonas habitadas, registrándose un incremento de 2.13% promedio anual de luminarias.

Desde hace más de una década, nuestro Municipio ha venido arrastrando un déficit en la cobertura del servicio de alumbrado público, que se expresa en un 20% de luminarias con bajos niveles de iluminación, constantes fallas, e insuficientes recursos financieros, materiales y humanos que han impedido brindar un buen nivel del servicio básico, propiciando un aumento de reportes y quejas de los habitantes por las fallas constantes, apagadas.

La problemática asociada, por un lado, se relaciona con la carencia de esta infraestructura en distintas zonas de la ciudad, no obstante, aquellas en donde existe la instalación, el servicio es deficiente debido a la dotación no adecuada de los postes de alumbrado, además de la baja intensidad de la luminaria. Por otro lado, si bien existen colonias y fraccionamientos cuentan con esta infraestructura, debido a la falta de mantenimiento, al vandalismo o disputas con fraccionadores las luminarias se encuentran sin funcionar.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. PROGRAMA: 44
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2022
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De conformidad con los datos que genera la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación (GESI), la incidencia delictiva en Baja California aumentó 4% en el periodo enero-mayo de 2021. Tijuana concentró 47% de dichos delitos, los cuales en su mayor parte tuvieron efecto en 161 las colonias identificadas con el índice delictivo más alto.

Entre las múltiples causas de la consumación de delitos, está la carencia de alumbrado público, la deficiente iluminación que proporcionan las luminarias existentes o la pérdida de vida útil de una buena parte de estas.

Todos estos inconvenientes impiden una prestación adecuada del servicio que el Ayuntamiento de Tijuana está obligado a prestar, según lo establecido en el artículo 115, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligatoriedad de los municipios de prestar y proveer, entre otros, el servicio de alumbrado público.

De no resolverse la problemática descrita, se tendrían los siguientes inconvenientes:

- No se mejorarían las condiciones de accesos, calles y avenidas de las colonias con mayor índice delictivo ni la visibilidad adecuada para conductores, peatones, ciclistas, motociclistas, entre otros, al momento de sus desplazamientos, para la convivencia en la vía pública
- Se podría incrementar el número de delitos en horario nocturno
- Se incrementaría la percepción de inseguridad y abandono por parte de la población
- Costos más elevados de rehabilitación de la infraestructura por servicios no proporcionados y deterioro irreversible en dos años de la red de alumbrado público.

En 2009 la superficie de la mancha urbana del municipio de Tijuana era de 34,365.4 has, y para 2018 de 36,610.2 has, lo que representa un crecimiento de 7% en la extensión territorial del municipio en ese lapso. De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tijuana 2010-2030, el municipio de Tijuana tiene 1,234.2 Km de vialidades.

Ese crecimiento, que implica una mayor extensión territorial, derivado del incremento de la población y del crecimiento de las actividades económicas en nuestro Municipio, ha propiciado la generación de un mayor volumen de residuos sólidos urbanos a recolectar. Por ello, el reto era lograr la mayor cobertura, mejorar la eficacia del servicio y ampliar el volumen de recolección.

En los últimos once años la recolección de RSU ha tenido un incremento de 90.54%. Si proyectamos la recolección de RSU hacia el año 2030, prácticamente se recolectarían en promedio diario 3,638 toneladas de RSU, 111% más que lo que recolectamos en 2022.

La recolección de residuos sólidos urbanos es el servicio público que mayor impacto tiene sobre la salud de la población y el medio ambiente, pues cualquier retraso en su prestación genera la proliferación de basureros clandestinos, la obstrucción de desagües y drenajes abiertos; la invasión de caminos, la emisión de olores desagradables y polvos irritantes, generando además, molestia de los usuarios del servicio.

La infraestructura para la prestación del servicio de limpia de que se dispone en el municipio, es deficitaria. Por un lado existen todavía algunas vialidades que por su falta de pavimentación y topografía, dificultan y en otros casos impiden, que los vehículos recolectores puedan llegar hasta las viviendas y establecimientos que se encuentran en ellas.

Asimismo, el diseño urbano de algunos fraccionamientos, también limita la accesibilidad a calles consideradas como privadas, en las cuales adicionalmente existe reticencia de los vecinos a poner un contenedor externo a su privada para facilitar la recolección de RSU.

Es un rezago histórico que tiene el municipio y debido a la falta de los recursos necesarios para resolverlo se viene acrecentando con el crecimiento constante de la población y la mancha urbana de la ciudad.

La DSPM cuenta con tres estaciones de transferencia, en las cuales los RB vierten, en tolvas, la basura recolectada en viviendas y establecimientos. Solo una quinta parte de dichas tolvas se encuentra en condiciones de ser utilizada para el vertimiento de los RB

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

en los camiones de transferencia, lo que implica tiempos de espera no considerados o que los RB se tengan que trasladar directamente al relleno sanitario, lo que implica rezago en sus rutas establecidas, un mayor desgaste y mayor consumo de combustible.

La mayor parte de las intersecciones viales y las vialidades, sin señalización o con letreros dañados, lo que hacía necesario su reemplazo. Asimismo, el equipamiento e infraestructura urbana con propaganda y grafiti pegados, así como puentes vehiculares, de ferrocarril y peatonales despintados.

En el municipio de Tijuana, de acuerdo con el censo de población y vivienda que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), levantó en 2020, el total de habitantes era de 1´922, 523 habitantes. Al dividir la población total entre superficie de 4´440,775 m ^{2} de parques y áreas verdes existentes, se obtiene una relación de 2.3 m^2 per cápita.

En cuanto al rezago y necesidad de puntos verdes o áreas de forestación, uno de los indicadores que se requieren para conocer el déficit de áreas verdes, es la superficie de áreas verdes urbanas por habitante.

Al respecto, actualmente, diversas investigaciones señalan que la OMS recomienda un mínimo de 9 m2. Sin embargo, no se encuentra el sustento de ese indicador, por lo que investigadores como A. Lamela, indican que "Por lo tanto, se establecen 5 m2/habitante para zonas verdes y parques públicos en Planes Generales, así como 18 m2/vivienda en Planes Parciales para jardines y zonas verdes anexas a las residencias. Si se considera una media de viviendas de 100 m2, con 3 habitantes por hogar, establecería en total 11 m2/habitante de espacio verde. Si la media fuese de 4 personas por hogar, el estándar estaría en los 9,5 m2/habitante de espacio verde".

Darle mantenimiento a parques y áreas verdes públicas, a monumentos y sitios históricos del Municipio y producir plantas y árboles a utilizarse en esos sitios, permite rehabilitar espacios públicos disponibles para toda la población, que presentan un estado físico con deterioro, espacios desaprovechados, deficiencia en servicios adyacentes y no están forestadas. Todo ello para una población en constante crecimiento, procurando mejorar la cobertura de áreas verdes para contribuir a abatir el déficit y la contaminación, así como a mejorar la calidad de vida de la población.

En el caso de Tijuana, es muy poca la existencia de áreas verdes y hay camellones y espacios comunitarios destinados a áreas verdes que se encuentran en desuso y que pueden rescatarse como áreas verdes, jardines y parques por lo que la demanda de este servicio está totalmente insatisfecha para una población en constante crecimiento.

Los equipamientos para la realización de actividades recreativas no son una opción efectiva para la población de la misma, por lo que los usuarios potenciales y de acuerdo con su capacidad instalada, no acuden a ésta. Esto obedece por un lado a condiciones de abandono en que se encuentran las instalaciones por falta de mantenimiento y, por otro, porque no les brinda un lugar con espacios para usos recreativos para toda la familia, confinado, amplio, adecuado, en un ambiente agradable y seguro para la práctica de actividades físicas diversas, que es lo que busca la población.

Al no contar con espacios públicos para la práctica recreativa, la población se enfrenta a un ocio mal atendido que la llevará a una vida sedentaria de carácter pasiva.

Actualmente, el panteón municipal No. 13, es el único espacio del que dispone Ayuntamiento de Tijuana para efectuar las inhumaciones de la población que no dispone de recursos para acudir a un cementerio privado.

De acuerdo con los registros disponibles en el Departamento de Forestación y Panteones, el promedio anual de inhumaciones consignadas en los panteones municipales, se ha incrementado por arriba de las proyecciones establecidas.

Este incremento se explica por el creciente número de muertes violentas, que de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), proporcionadas por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

municipio de Tijuana se ha venido registrando la cifra más alta de esta causa de muerte a nivel nacional.

Este crecimiento exponencial de inhumaciones, aunado al que potencialmente se puede registrar como consecuencia de los fallecimientos ocasionados por el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), conocido como COVID 19, afecta de manera crítica la disponibilidad de espacios destinados para el efecto en el panteón No. 13, lo que pone en riesgo que el Ayuntamiento de Tijuana cumpla con el mandato establecido en el artículo 115, inciso E, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el apartado B, artículo 82, inciso V, de la Constitución Política del Estado de Baja California.

Expuesto lo anterior se identifica que el Municipio de Tijuana presenta un deterioro de la infraestructura y equipamiento urbano en los servicios públicos municipales.

Desde hace décadas en Tijuana se ha consolidado un intenso y complejo proceso de urbanización, basado en las intensas dinámicas migratorias, el ímpetu singular de las fuerzas económicas, la natural asociación con el mercado del sur de California y nuestra agrupación con Tecate y Playas de Rosarito, hechos que han conformado la Zona Metropolitana (ZMT), considerada la quinta conglomeración urbana y poblacional más grande del país, y en la que se manifiestan factores urbanísticos, sociales y económicos adversos, razones por las cuales Tijuana requiere de una política integral de desarrollo urbano y ordenación del territorio.

Considerando que nuestro municipio tiene un total de 1'922,523 habitantes, y por tanto una mayor demanda de servicios públicos, necesidades de mayor inversión en los mismos, y de mejor calidad para ampliar su durabilidad, indicadores básicos para medir los niveles de bienestar social.

Ante el crecimiento de la población y de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el reto de ampliar la red servicios públicos que traerá consigo el crecimiento de la zona urbana, para hacer eficiente la cobertura de los mismos.

Expuesto lo anterior se identifica que el Municipio de Tijuana presenta un deterioro de la infraestructura y equipamiento urbano en los servicios públicos municipales.

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)

De acuerdo con el problema detectado en este ámbito es que el Municipio de Tijuana presenta un deterioro de la infraestructura y equipamiento urbano en los servicios públicos municipales, por lo tanto, al tratarse de un problema público que afecta a la población en general busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública.

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

El programa 44 pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2. Infraestructura, el cual su objetivo es 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. PROGRAMA: 44
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2022
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Para este programa se identifica que la población potencial es toda la población residente del municipio de Tijuana, Baja California.

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población potencial es de 1,922,523 habitantes, es decir, toda la población del municipio de Tijuana. Se encuentra desagregada en 953,571 mujeres y 968,952 hombres, lo que representa el 49.60% y el 50.40% respectivamente.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

De esta misma forma se contempla que la población objetivo es toda la población residente en las colonias y fraccionamientos del municipio de Tijuana.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población objetivo es de 1,922,523 habitantes, el cual se encuentra desagregada en 953,571 mujeres y 968,952 hombres, lo que representa el 49.60% de mujeres y el 50.40% de hombres del total de habitantes de la ciudad de Tijuana que se benefician de los servicios públicos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/default.aspx

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp
EJERCICIO FISCAL 2023

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NO. PROGRAMA: 44
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/09/2022
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/09/2023

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se víncula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?	SÍ / NO
	SÍ

Institucional (Municipal):

37. Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
38. Administración Urbana
39. Catastro Municipal
41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33
42. Obras e Infraestructura Urbana Municipal
43. Protección al Ambiente

Especial (Federal):

Programa Nacional Forestal 2020-2024

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?	SÍ / NO
	SÍ

Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?	SÍ / NO
	NO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp.

EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Alineación del Programa al Entorno Internacional

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024		Objetivo de Desarrollo del Milenio		Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Eje	Descripción de Eje	No.	Descripción Objetivo	No.	Descripción Objetivo
2	Infraestructura.	N/A	N/A	11	Ciudades y comunidades sostenibles.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	
No. de Estrategia	Descripción de Estrategia	No. de RAL (Resultado a lograr)	Descripción de RAL (Resultado a lograr)	No. Línea de Acción	Descripción de Línea de Acción
2.8.4	Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.	6.3.1.1	Se cuenta con proyectos ejecutivos para la inversión en infraestructura y equipamiento público en el Estado.	2.2.1.1	Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp.

EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Responsable
2. Infraestructura.	2.2 Ciudad funcional.	2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.	Luis Jaime Brambila Álvarez.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp

EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS

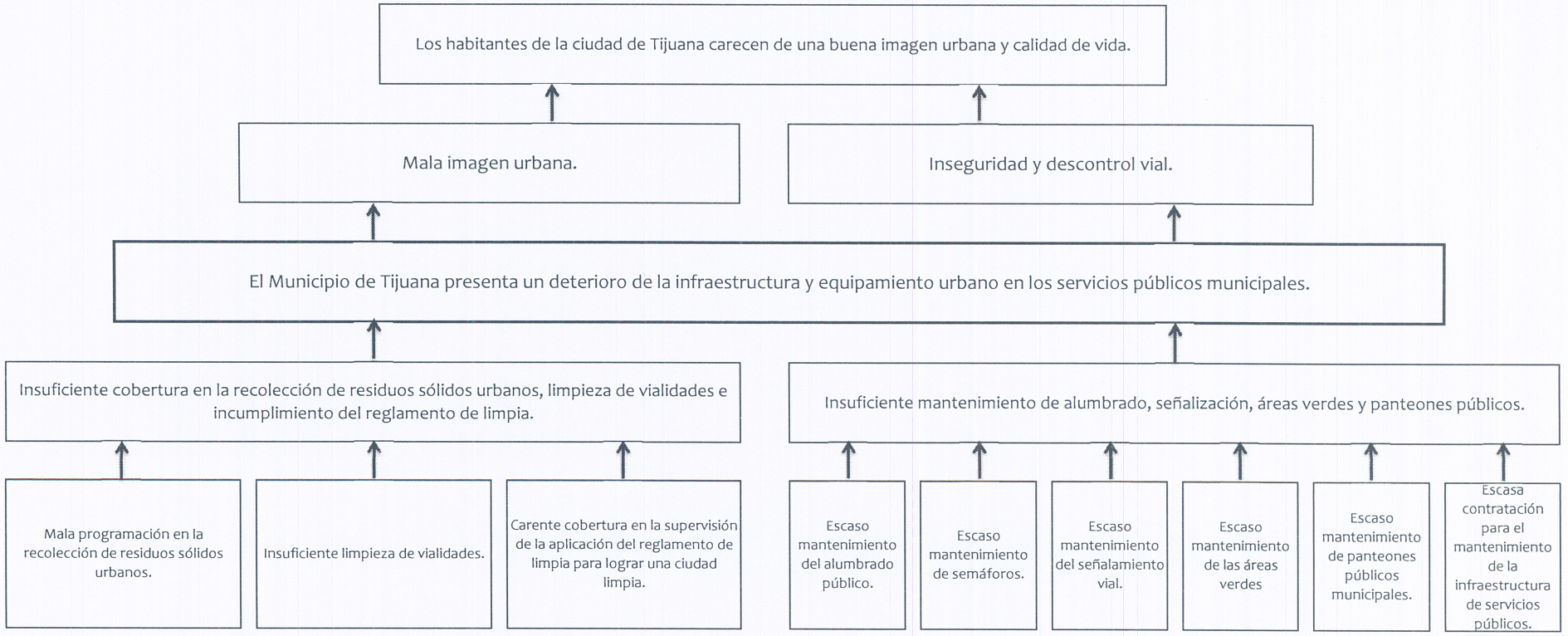

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL Pp

EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS

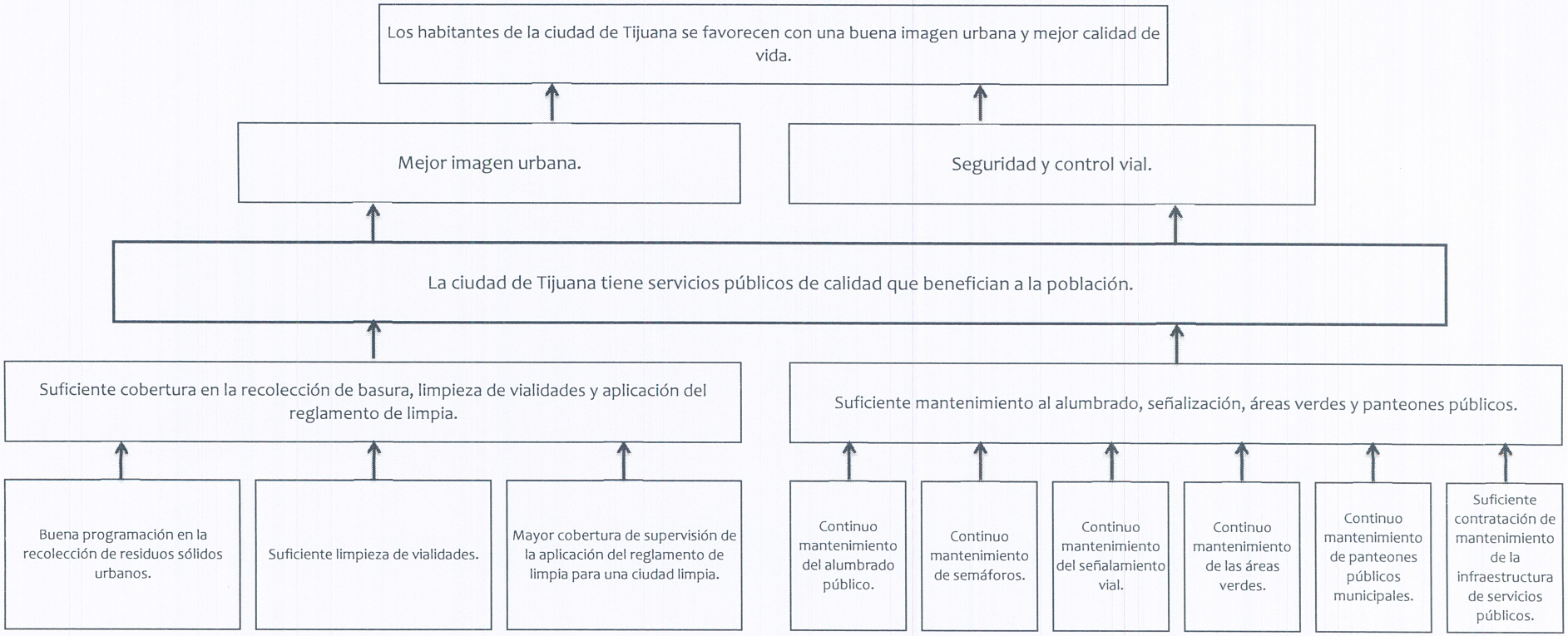

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
2.2.1	2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
F	Contribuir a la consolidación de una imagen urbana limpia y ordenada, mediante la prestación de servicios públicos de calidad.	1 Porcentaje de imagen urbana limpia y ordenada. 2 (Actividades alcanzadas de servicios públicos / Actividades programadas de servicios públicos)*100 3 Año base: 2021 — Valor: 100 4 Trimestre: Primero 0% — Segundo 0% — Tercero 0% — Cuarto 100% 5 Representa el logro de una imagen urbana limpia y ordenada de la ciudad Tijuana mediante la ejecución de acciones de servicios públicos. 6 Anual 7 Estratégico 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de prestación de servicios públicos.	Informes de actividades realizadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del ejercicio 2023.	Las condiciones de la infraestructura y equipamiento urbano de los servicios públicos se mantiene en buen estado.
P	La población de la ciudad de Tijuana se beneficia de servicios de limpia, alumbrado público, semáforos, forestación, panteones y señalamiento vial eficientes, que mejoran su entorno.	1 Porcentaje de las Delegaciones beneficiadas. 2 [(Delegaciones atendidas con servicios públicos / Delegaciones programadas con servicios públicos)*100] / 2 3 Año base: 2020 — Valor: 100 4 Trimestre: Primero 0% — Segundo 50% — Tercero 0% — Cuarto 50% 5 Representa el logro de las Delegaciones Municipales beneficiadas con servicios públicos. 6 Semestral 7 Estratégico 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de Delegaciones Municipales atendidas.	Informes mensuales de actividades realizadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales del ejercicio 2023.	La población se concientiza del cuidado de la infraestructura y equipamiento urbano de los servicios públicos presentes en la ciudad de Tijuana.

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
2.2.1	2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C1	Residuos sólidos urbanos recolectados y ejecución del reglamento de limpia.	1: Porcentaje de limpieza en la ciudad. 2: (Porcentaje de rutas de recolección + Porcentaje de limpieza de vialidades + Porcentaje de delegaciones supervisadas para una ciudad limpia) / 3 3: Año base: 2022 — Valor: 100 4: Trimestre — Primero: 25% — Segundo: 25% — Tercero: 25% — Cuarto: 25% 5: Representa el logro de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos, aplicación del reglamento de limpia y limpieza de vialidades principales para una ciudad limpia. 6: Trimestral 7: Estratégico 8: Ascendente 9: Eficacia	Porcentaje de actividades de limpieza de vialidades.	Documentos elaborados del ejercicio fiscal 2023 por la: -Dirección - Subdirección de Limpia	Se cuenta con la disposición de la ciudadanía en el correcto depósito de los desechos domésticos y comerciales así como el acato del reglamento de limpia y que las condiciones climáticas sean óptimas.
C1A1	Ejecución del programa de recolección y transferencia de residuos sólidos.	1: Porcentaje de rutas de recolección. 2: [(Rutas de recolección de basura atendidas / Rutas programadas para recolección de basura)*100] / 4 3: Año base: 2021 — Valor: 100 4: Trimestre — Primero: 25% — Segundo: 25% — Tercero: 25% — Cuarto: 25% 5: Representa el logro de atención de rutas para la recolección y transferencia de residuos sólidos. 6: Trimestral 7: Gestión 8: Ascendente 9: Eficacia	Porcentaje de atención de rutas de recolección.	Documentos elaborados por la Subdirección de Limpia: *Programa de recolección de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2023. *Reporte de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos atendidas por Delegación del ejercicio 2023.	Se cuenta con la disposición de la ciudadanía en el correcto depósito de los desechos domésticos y comerciales.

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
2.2.1	2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C1A2	Ejecución del programa de limpieza de vialidades.	1 Porcentaje de limpieza de vialidades. 2 [(Vialidades principales limpias / Limpieza programada de vialidades principales)*100] / 4 3 Año base: 2021 — Valor: 100 4 Trimestre: Primero 25% — Segundo 25% — Tercero 25% — Cuarto 25% 5 Representa el logro de la limpieza de las vialidades primarias de la ciudad de Tijuana. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de vialidades primarias limpias.	Documentos elaborados por: **Dirección** *Programación de actividades del ejercicio 2023. **Subdirección de Limpia** *Reporte de vialidades atendidas con limpieza del ejercicio 2023.	Las condiciones climáticas son las óptimas para la ejecución del programa de limpieza de vialidades.
C1A3	Supervisión de la aplicación del reglamento de limpia para lograr una ciudad limpia.	1 Porcentaje de delegaciones supervisadas para una ciudad limpia. 2 [(Delegaciones supervisadas aplicando el reglamento de limpia / Delegaciones programadas a supervisar aplicando el reglamento de limpia)*100] / 4 3 Año base: 2022 — Valor: 100 4 Trimestre: Primero 25% — Segundo 25% — Tercero 25% — Cuarto 25% 5 Representa el logro de delegaciones inspeccionadas aplicando el reglamento de limpia para una ciudad limpia. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de delegaciones inspeccionadas.	Documentos elaborados por: **Dirección** *Programación de actividades del ejercicio 2023. **Subdirección de Limpia** *Reporte de boletas de infracción aplicadas por Delegaciones del ejercicio 2023.	Las viviendas y establecimientos de la ciudad de Tijuana acatan las disposiciones del "Reglamento de limpia para el municipio de Tijuana", así como que las condiciones climáticas sean las óptimas.

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
2.2.1	2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2	Mantenimiento realizado al alumbrado público, semáforos, áreas verdes, panteones y señalamiento vial.	1 Porcentaje de cobertura del mantenimiento urbano. 2 (Porcentaje de conservación y mejora del alumbrado público + Porcentaje de mantenimiento a intersecciones semaforizadas + Porcentaje de conservación y mejora del señalamiento vial + Porcentaje de conservación y mejora de áreas verdes + Porcentaje de conservación de panteones públicos + Porcentaje de contratos de mantenimiento de infraestructura pública y vial) / 6 3 Año base: 2022 — Valor: 100 4 Trimestre: Primero 25% — Segundo 25% — Tercero 25% — Cuarto 25% 5 Representa el logro de la cobertura del mantenimiento urbano con la prestación de servicios. 6 Trimestral 7 Estratégico 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de mantenimiento urbano.	Documentos elaborados dele ejercicio fiscal 2023 por: -Dirección -Subdirección de Mantenimiento Urbano -Departamento de Alumbrado Público y Semáforos -Departamento de Señalamiento Vial -Departamento de Forestación y Panteones	Se cuenta con el reporte ciudadano de cualquier anomalía en los servicios públicos de alumbrado público, semáforos, áreas verdes, panteones y señalamiento vial, que las condiciones climáticas y de salud sean las óptimas y que las empresas contratadas realicen los trabajos establecidos.
C2A1	Conservación y mejora del alumbrado público.	1 Porcentaje de conservación y mejora del alumbrado público. 2 [(Solicitudes de mantenimiento de alumbrado público atendidas / Solicitudes de mantenimiento de alumbrado público)*100] / 4 3 Año base: 2021 — Valor: 100 4 Trimestre: Primero 25% — Segundo 25% — Tercero 25% — Cuarto 25% 5 Representa el logro de mejora de alumbrado público. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de atención de mantenimiento de luminarias.	Documento elaborado por: Departamento de Alumbrado Público y Semáforos *Reporte de luminarias atendidas por Delegación Municipal del ejercicio 2023.	Se cuenta con productos de calidad, suministro de energía eléctrica y que las condiciones meteorológicas sean favorables.

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
2.2.1	2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2A2	Conservación y mejora de semáforos.	1 Porcentaje de mantenimiento a intersecciones semaforizadas. 2 [(Mantenimiento realizado a intersecciones semaforizadas / Mantenimiento programado de intersecciones semaforizadas)*100] / 4 3 **Año base**: 2021 — **Valor**: 100 4 **Trimestre**: **Primero** 25% — **Segundo** 25% — **Tercero** 25% — **Cuarto** 25% 5 Representa el logro de mantenimiento a intersecciones semaforizadas. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de atención de mantenimiento de intersecciones semaforizadas.	Documentos elaborados por: **Dirección** *Programación de actividades del ejercicio 2023. **Departamento de Alumbrado Público y Semáforos** *Reporte de mantenimiento a semáforos del ejercicio 2023.	Se cuenta con productos de calidad, suministro de energía eléctrica y que las condiciones meteorológicas y de salud sean favorables.
C2A3	Conservación y mejora del señalamiento vial.	1 Porcentaje de conservación y mejora del señalamiento vial. 2 [(Conservación y mejora del señalamiento vial de vialidades principales / Conservación y mejora del señalamiento vial de vialidades principales programadas)*100] / 4 3 **Año base**: 2021 — **Valor**: 100 4 **Trimestre**: **Primero** 25% — **Segundo** 25% — **Tercero** 25% — **Cuarto** 25% 5 Representa el logro de conservación y mejora de la señalización en las vialidades principales. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de mantenimiento de señalamiento en vialidades principales.	Documentos elaborados por: **Dirección** *Programación de actividades del ejercicio 2023. **Departamento de Señalamiento Vial** *Reporte de mantenimiento de señalamiento vial del ejercicio 2023.	Los peatones y conductores de vehículos respetan el señalamiento vial instalado en las vialidades principales.

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
2.2.1	2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2A4	Conservación y mejora de las áreas verdes.	1 Porcentaje de conservación y mejora de áreas verdes. 2 [(Áreas verdes con mantenimiento / Mantenimiento de áreas verdes programadas)*100] / 4 3 **Año base**: 2021 — **Valor**: 100 4 **Trimestre**: **Primero** 25% — **Segundo** 25% — **Tercero** 25% — **Cuarto** 25% 5 Representa el logro de la conservación y mejora de las áreas verdes en vialidades principales y en los parques. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de mantenimiento de áreas verdes.	Documentos elaborados por: **Dirección** *Programación de actividades del ejercicio 2023. **Departamento de Forestación y Panteones** *Reporte de mantenimiento de áreas verdes del ejercicio 2023.	La población de Tijuana respeta las áreas verdes y que las condiciones meteorológicas y de salud sean favorables.
C2A5	Conservación y mejora de los panteones públicos.	1 Porcentaje de conservación de panteones públicos. 2 [(Panteones públicos con mantenimiento / Mantenimiento de panteones públicos programados)*100] / 4 3 **AÑO BASE**: 2022 — **VALOR**: 100 4 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL**: **1er.** 25% — **2do.** 25% — **3er.** 25% — **4to.** 25% 5 Representa el logro de la conservación y mejora de los panteones municipales. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de mantenimiento de panteones públicos.	Documentos elaborados por: **Dirección** *Programación de actividades del ejercicio 2023. **Departamento de Forestación y Panteones** *Reporte de mantenimiento de panteones del ejercicio 2023.	La población de Tijuana respeta los panteones públicos y que las condiciones meteorológicas y de salud sean favorables.

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2023

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE EJE PND 2019-2024:	NÚMERO DE EJE PED 2022-2027:	NÚMERO DE EJE PMD 2022-2024:	NÚMERO DE LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	6. Desarrollo Urbano y Regional.	2. Infraestructura.	2.2.1.1 Dotar a la ciudadanía de servicios públicos eficientes y de calidad.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E. Prestación de Servicios Públicos

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	NÚMERO DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	NÚMERO DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
2.2.1	2. Desarrollo Social	2.2 Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.1 Urbanización

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS
C2A6	Mantenimiento de infraestructura de servicios públicos.	1 Porcentaje de contratos de mantenimiento a la infraestructura de servicios públicos. 2 [(Contratos celebrados de mantenimiento a la infraestructura de servicios públicos / Contratos programados de mantenimiento a la infraestructura de servicios públicos)*100] / 4 3 **Año base**: 2022 — **Valor**: 100 4 **Trimestre**: **Primero** 25% — **Segundo** 25% — **Tercero** 25% — **Cuarto** 25% 5 Representa el logro de celebración de contratos de obra para el mantenimiento de la infraestructura de Alumbrado público, semáforos, señalamiento vial, forestación y panteones. 6 Trimestral 7 Gestión 8 Ascendente 9 Eficacia	Porcentaje de contratación de mantenimiento de infraestructura de servicios públicos.	Documento elaborado por la **Subdirección de Mantenimiento Urbano** *Programación interna de contratos de obra pública ejercicio fiscal 2023.	Se considera que las empresas contratadas realizan los trabajos establecidos de obras de mantenimiento de la infraestructura pública y vial y las condiciones de salud y climáticas son óptimas.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales

XXIV AYUNTAMIENTO TIJUANA 2021 - 2024

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2022

EJES	
	P N D: 2. BIENESTAR
	P E D : 6. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL
	P M D: 2. INFRAESTRUCTURA

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. PROGRAMA: 44

DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:	HOMBRES:	MUJERES:
	968,952	953,571

DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS
	449,869	970,874
	45-64 AÑOS	65 O MÁS
	394,118	107,662

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: LAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES DE TODAS LAS EDADES QUE TRANSITAN O VIVEN EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022 CANTIDAD PROGRAMADA				PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000 SERVICIOS PERSONALES	20,000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000 SERVICIOS GENERALES	40,000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	50,000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000 INVERSIÓN PÚBLICA	70,000 INVERSIÓN FINANCIERA	80,000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	90,000 DEUDA PÚBLICA	
				TRIMESTRE														
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.											
06/ 020, 021, 022, 025, 026, 027, 028, 029	F	Contribuir a la consolidación de una imagen urbana limpia y ordenada, mediante la prestación de servicios públicos de calidad.	Porcentaje de prestación de servicios públicos.	0%	0%	0%	100%											$ 1,249,271,337.22
06/ 020, 021, 022, 025, 026, 027, 028, 029	P	La población de la ciudad de Tijuana se beneficia de servicios de limpia, alumbrado público, semáforos, forestación, panteones y señalamiento vial eficientes, que mejoran su entorno.	Porcentaje de Delegaciones Municipales atendidas.	0%	50%	0%	50%	$ 1,249,271,337.22										
06/ 020, 021, 022	C1	Residuos sólidos urbanos recolectados y ejecución del reglamento de limpia.	Porcentaje de actividades de limpieza de vialidades.	25%	25%	25%	25%	$ 736,406,167.44										
06/ 020, 021	C1A1	Ejecución del programa de recolección y transferencia de residuos sólidos.	Porcentaje de atención de rutas de recolección.	25%	25%	25%	25%		$ 530,701,291.34	8,615,000.00	$ 123,073,642.43	$ -	$ 59,539,159.49	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 721,929,093.26
06/ 022	C1A2	Ejecución del programa de limpieza de vialidades.	Porcentaje de vialidades primarias limpias.	25%	25%	25%	25%		$ 11,705,074.18	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,705,074.18
06/ 021	C1A3	Supervisión de la aplicación del reglamento de limpia para lograr una ciudad limpia.	Porcentaje de delegaciones inspeccionadas.	25%	25%	25%	25%		$ 2,772,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,772,000.00
06/ 025, 026, 027, 028, 029	C2	Mantenimiento realizado al alumbrado público, semáforos, áreas verdes, panteones y señalamiento vial.	Porcentaje de mantenimiento urbano.	25%	25%	25%	25%	$ 512,865,169.78										
06/ 027	C2A1	Conservación y mejora del alumbrado público.	Porcentaje de atención de mantenimiento de luminarias.	25%	25%	25%	25%		$ 40,449,619.08	$ 48,654,500.00	$ 119,767,763.22	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 208,871,882.30

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2022

EJES	
	P N D: 2. BIENESTAR
	P E D : 6. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL
	P M D: 2. INFRAESTRUCTURA

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:	HOMBRES:	MUJERES:	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: LAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES DE TODAS LAS EDADES QUE TRANSITAN O VIVEN EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA
			968,952	953,571	
NOMBRE DEL PROGRAMA:	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS	
			449,869	970,874	
No. PROGRAMA:	44		45-64 AÑOS	65 O MÁS	
			394,118	107,662	

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META 2022 CANTIDAD PROGRAMADA				PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000 SERVICIOS PERSONALES	20,000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000 SERVICIOS GENERALES	40,000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	50,000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000 INVERSIÓN PÚBLICA	70,000 INVERSIÓN FINANCIERA	80,000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	90,000 DEUDA PÚBLICA	
06/ 025, 27	C2A2	Conservación y mejora de semáforos.	Porcentaje de atención de mantenimiento de intersecciones semaforizadas.	TRIMESTRE					$ 4,038,478.49	$ 23,516,000.00	$ 28,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,582,478.49
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.											
				25%	25%	25%	25%											
06/ 028	C2A3	Conservación y mejora del señalamiento vial.	Porcentaje de mantenimiento de señalamiento en vialidades principales.	TRIMESTRE					$ 26,274,996.57	$ 22,189,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,463,996.57
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.											
				25%	25%	25%	25%											
06/ 026	C2A4	Conservación y mejora de las áreas verdes.	Porcentaje de mantenimiento de áreas verdes.	TRIMESTRE					$ 174,276,812.41	$ 13,210,000.00	$ 660,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 188,146,812.41
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.											
				25%	25%	25%	25%											
06/ 026	C2A5	Conservación y mejora de los panteones públicos municipales.	Porcentaje de mantenimiento de panteones públicos.	TRIMESTRE					$ -	$ -	$ 700,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 700,000.00
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.											
				25%	25%	25%	25%											
06/ 029	C2A6	Mantenimiento de infraestructura de servicios públicos.	Porcentaje de contratación de mantenimiento de infraestructura de servicios públicos.	TRIMESTRE					$ -	$ -	$ 2,000,000.00	$ -	$ -	$ 37,100,000.01	$ -	$ -	$ -	$ 39,100,000.01
				1 ER.	2 DO.	3 ER.	4 TO.											
				25%	25%	25%	25%											

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Martín Domínguez Chiu
Director Administrativo de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Luis Jaime Brambila Álvarez
Director de Servicios Públicos Municipales